

José González Arencibia

Consulta 1: Atendidas las velocidades y coberturas expuestas en las tablas N°s 1 y 2, se le solicita opinar sobre este punto, en lo relativo a las bandas 700 MHz, AWS y 3.5 GHz.

“Sería útil aclarar con respecto a la Tabla 1: ¿Las velocidades exigidas se refieren a tasa de transferencia por usuario o por celda? ¿Se definirán condiciones adicionales para la medición de dicha tasa (si será medida la velocidad instantánea o promediada en el tiempo, al límite de la celda o en las cercanías a la BS, etc)?”

Consulta 8: ¿De qué manera debería implementarse la ciberseguridad a nivel de interfaz de radio e infraestructura de red?

“Se sugiere cumplir con las recomendaciones establecidas por la 3GPP para la seguridad de la red de acceso y la infraestructura de red, especialmente las recomendaciones TS 33.501 y de la TS 33.511 a la TS 33.519. En la serie 33 de recomendaciones 3GPP existen igualmente un gran número de estudios relativos a las implicaciones de seguridad para futuros servicios y funcionalidades para 5G NR.”